

2013-09-01-38

1.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil trece, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen: el señor GUSTAVO ABDON DASSUM AROSEMENA, por sus propios derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad; y, el señor PIOVESAN AMPUERO, por los derechos que VITTORIO compañía **ESPACIO** URBANO de la representa ESPACIURSA, en su calidad de gerente general, tal como lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, soltero, licenciado, con domicilio y residencia en ésta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADESK S.A., sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos a la que proceden de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el contrato de constitución de compañía anónima denominada ECUADESK S.A. y

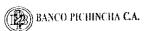
declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes PRIMERA: **OTORGANTES.-**Comparecen Masulas: a la presente escritura pública y contratan la orm**aci**ón de una sociedad anónima, manifestando en forma exoresa su voluntad de asociarse el señor GUSTAVO ABDON DASSUM AROSEMENA, por sus propios derechos; y, el señor VITTORIO PIOVESAN AMPUERO, por los derechos **ESPACIO** la compañía **URBANO** representa de SEGUNDA: DECLARACIÓN.-ESPACIURSA.-Las contratantes declaran que es su voluntad celebrar, por medio de esta convención, un contrato de compañía anónima, a cuyo efecto unen sus capitales para emprender en las actividades que se mencionan más adelante.- TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- ARTÍCULO PRIMERO.-DENOMINACIÓN DURACIÓN.- La compañía se denomina ECUADESK S.A., tiene plazo de duración de cincuenta años.- ARTÍCULO SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la compra, venta, arrendamiento, reparación, corretaje, mantenimiento, remodelación, avalúo y administración de bienes inmuebles. Para cumplir con su objeto social la compañía puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley. La compañía puede formar parte de otras sociedades y establecer sucursales en cualquier cantón del país o ciudad del extranjero.-ARTÍCULO TERCERO.- CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE. VALOR NOMINAL Y CLASES DE LAS MISMAS.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,600.00). La compañía cuenta con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (US\$800.00), dividido en ochocientas acciones de un dólar cada una, las que son ordinarias y nominativas, y cada una con derecho a un voto en proporción a su valor pagado.-ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.- El domicilio de la compañía es el cantón de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador.- ARTÍCULO QUINTO.- FORMA

DE ADMINISTRACIÓN **FACULTADES** DE LOS ADMINISTRADORES.- La compañía está administrada por el Gerente General y el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirige, como primer administrador, las actividades de la compañía y celebra a nombre de ella todo contrato por medio de los cuales se adquieren bienes, derechos y obligaciones. Además es secretario de la Junta General. El Presidente dirige al antedicho organismo y es quien subroga, con todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta o ausencia momentánea. temporal o definitiva de éste. A falta del Presidente, preside la Junta General el accionista que para el caso ella designe.- ARTÍCULO SEXTO.- FORMA Y ÉPOCAS DE CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías. La Junta General debe ser convocada en las épocas previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y cinco de la misma Ley. Tratándose de convocatoria pedida a los administradores o a los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta correspondiente debe ser de veinte días contados desde la fecha en que la convocatoria se efectúe.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- FORMA DE DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La Junta General por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al Gerente General,

ienes duran cinco años en sus cargos. El Presidente y el Gerente General son representantes legales de la compañía, indistintamente. ARTÍCULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE UTILIDADES.- El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y đe de Compañías. ARTÍCULO Lev **NOVENO:** DISOLUCIÓN ANTICIPADA.-La sociedad se disolverá antidipadamente cuando así lo resuelva la Junta General de Accidnistas.- CUARTA: SUSCRIPCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se lo suscribe integramente de la siguiente manera: el señor Gustavo Abdon Dassum Arosemena suscribe seiscientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una; y, la compañía ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA suscribe doscientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una -QUINTA: PAGO DE CAPITAL.- Se lo hace en numerario y en el veinticinco por ciento de cada acción suscrita según consta del certificado bancario de la Cuenta de Integración de Capital que se agrega a la presente escritura. El saldo se lo pagará en el plazo de dos años.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Queda facultado el abogado Felipe Cabezas-Klaere para realizar todo lo necesario para la constitución legal y definitiva de la compañía. Anteponga, inserte y agregue usted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta escritura.- Firmado. (Firma ilegible) Abogado Felipe Cabezas-Klaere.- Registro número siete.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, el contenido de toda



CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

	01 de OCTUBRE DEL 2013	04 51/15/05 (5)/645	ر. [CHSTA	VO ABDON DA	ASSUM AROSEMENA
Wedlante Comprobation to					
Pol concepto de deposito de apertar a de concepto de c					
los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador					
correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha quenta.					
correspon	diente emita el respectivo certificado qu	ue autoriza er retiro	ue 103 1011403 (acipoontados en	
A mating	ación se detalla el nombre, la CI, y el n	nonto de anortación	de cada uno d	le los socios:	`\
A continue	ación se detalla el nombre, la or, y el n	ionto de aportación	40 0000 0110 0		\
No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA		VALC	R
	GUSTAVO ABDON DASSUM AROSEMENA	0908685324	\$.	150	usd
	ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA	0992678356001	\$.	50	usd
3	Est Acto dividition of the control o		\$.		usd
4			\$.		usd
5			\$.[usd
6			\$.[usd
, 7			\$.		usd
8			\$. <u></u>		usd
9			\$.		usd
10			\$.		usd
11			\$.]		usd
12			\$.		usd '
13			\$.		usd
			}		
					usd
. 14			\$. \$.		usd
. 15			Φ.[
TOTAL \$ 200.00 usd					
La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del 0.25.% anual, la misma que será reconocida					
júnicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la					
fecha de apertura de la misma.					
llecha de apertura de la misma.					
Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o illcitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas					
provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones					
a autoridades competentes.					
Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue					
en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro					
del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.					
El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.					
Atentamente,					
[(A.W)	l		
(900) 10 A 1 A 1					
FIRMA AUTORIZADA AGENCIA CENTRO					
HOEROIN SERVINO					

ESPACIO URBANO S. A. ESPACIURSA

Samborondón, 22 de Junio del 2010

Señor Licenciado
Vittorio Piovesan Ampuero
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ESPACIO URBANO S. A. ESPACIURSA en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual

El Estatuto Social de la compañía consta de la Escritura Pública otorgada ante el Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, el 27 de Mayo del 2010 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 21 de Junio del 2010.

Atentamente,

Ing. Oscar Francis Caicedo Castells

butert

Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ESPACIO URBANO S. A. ESPACIURSA para el que he sido elegido.

Ledo. Vittorio Piovesan Ampuero

GERENTE GENERAL

C. C. 1204655599

Nacionalidad: Ecuatoriana

Samborondón, 22 de Junio del 2010

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio:

2010 - 2606

EL STRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fevia e inscribió (eron) el (los) siguiente(s) acto(s): lon yfecha (einte de Julio de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2142 a 2144 con el gúmero de inscripción 364 celebrado entre: ([ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSAN A COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante (s) acto(s): ([PIOVESAN AMPUERO VITTORIO con el cargo GERENTE GENERAL)).

Ab. Jorge County o/Arias

Registrador de la Propiedad.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**

NUMERO RUC:

0992678356001

RAZON SOCIAL:

ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA

NOMEIRE COMERCIAL:

ESPACIURSA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PIOVESAN AMPUERTO VITTORIO

CONTADOR:

MONTAÑO MEDINA NINA TEOBALDA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/06/2010

FEC. CONSTITUCION:

21/06/2010

FEC. INSCRIPCION:

24/08/2010

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

25/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: S.B.C OFFICE CENTER Piso: 1 Oficina, 1-13 Cerretero: SAMBORONDON Kllómetro: 1.5 Referencia ublicación: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042833452 Email: vplovesan@gmail.com Celular: 0999420400 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABIERTOS:

JURISDICCION:

REGIONAL LITORAL SURI G

CERRADOS:

n

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario:

Lugar de emisión: GUAYAQUILIVIA A DAULE KM. Fechs y hora: 25/06/2013 09:27:41

Página 1 de 2

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0992678356001

ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA

ESTABLECIMIENTOS REC STRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC: INICIO ACT. 21/06/2010

NOMBRE COMERCIAL

ESPACIURSA

FEC. CIERRE!

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE DISEÑO, FISCALIZACION Y URBANIZACION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parrequia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: DETRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Edificia: S.B.C OFFICE CENTER Plao: 1 Oficina: 1-13 Carrelero: SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042833452 Email: vplovesan@gmail.com Celular: 0999420400



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

GERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011209

Diger do emilion: GUAYAGULIMA A DAUEE KIM Falais y hara? 25/06/2018 09:27:41

Pagina 2 de 12

esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la apruebar la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-



GUSTAVO ABDON DASSUM AROSEMENA

C.C.: 0908685324

C.V.: 007-0047

p. ESPACIO URBANO S.A. ESPACIURSA

R.U.C. 0992678356001

VITTORIO PIOVESAN AMPUERO

GERENTE GENERAL

C.C.: 1204655599

C.V.: 344-0172

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO NONA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO DE TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES NOTAKIO



RAZÓN:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NO. SC.IJ.DJC.G.13.0006059 DICTADA POR LA ABOGADA MELBA RODRÍGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURÍDICO DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2013, RAZÓN QUE HA QUEDADO ANOTADA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADESK S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 8 DE OCTUBRE DE 2013.

GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE 2013

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

🥦 Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.596 FECHA DE REPERTORIO:17/oct/2013 HORA DE REPERTORIO:15:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.13.0006059, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el Subdirectora Juridica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB MELBA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 16 de octubre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: ECUADESK S.A., de fojas 142.539 a 142.557, Registro Mercantil número 18.687.

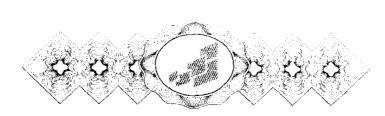
ORDEN: 47596

AND THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Guayaquil, 22 de octubre de 2013

, -

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO





0008300

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13.

Guayaquil, 18 OCT 2013

Señor Gerente **BANCO PICHINCHA C.A.**Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **ECUADESK S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

